



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA - RISARALDA

AVISO

NOTIFICACION DE LA SENTENCIA DEL 11 DE MAYO DE 2022, PROFERIDA POR EL MAGISTRADO JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO, EN SALA DE DECISIÓN CIVIL- FAMILIA, AL SEÑOR ÓMAR MOSQUERA QUINTO, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR EL SEÑOR DARÍO HERNÁNDEZ PULGARÍN CONTRA EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA., Y CON VINCULACIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, LOS ABOGADOS ISMAEL MORALES CORREA, ÓSCAR ENRIQUE JIMÉNEZ ENSUCHO Y JUAN MANUEL HERNÁNDEZ PULGARÍN, LA SEÑORA MERLLY LUCÍA GONZÁLEZ BALLESTEROS, EL SEÑOR ÓMAR MOSQUERA QUINTO, LA INSPECTORA SEGUNDA URBANA DE POLICÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA Y LA AUXILIAR DE LA JUSTICIA CONSUELO HERMINIA BERRIO SOLANO, RADICADO 66001310300420220015101.

La citada providencia resolvió:

"...**MODIFICA** la sentencia impugnada, para **DECLARAR IMPROCEDENTE** la protección contra el juzgado accionado, en vez de negarla, como se hizo en primer grado.

Se **ADICIONA** el fallo para declarar improcedente la demanda respecto de los abogados que fueron convocados, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Montería, la Inspectora Segunda Urbana de Policía Municipal de ese municipio y la auxiliar de la justicia Consuelo Herminia Berrio Solano, quienes carecen de legitimación en la causa por pasiva."

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: [tribunalsuperiorpereira.com](http://tribunalsuperiorpereira.com) -avisos- y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

Pereira, mayo 12 de 2022.

CÉSAR AUGUSTO GRACIALONDOÑO  
SECRETARIO

sgm